



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN PRE/25/2022, de 14 de enero, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Orden PRE/84/2021, de 29 de enero, para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Letrados de la Comunidad de Castilla y León.

Finalizado el proceso selectivo para ingreso libre en el Cuerpo de Letrados de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden PRE/84/2021, de 29 de enero («Boletín Oficial de Castilla y León» de 2 de febrero), esta Consejería, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7.2 k de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León,

RESUELVE

Primero.– Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– En el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, los aspirantes relacionados en el Anexo I deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o autorización al órgano convocante a que consulte, constate y verifique los datos relativos a su Documento Nacional de Identidad a través del Sistema de Verificación de Datos marcando la casilla correspondiente en el Anexo II. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos señalados en la base quinta apartado a) de la convocatoria.
- b) Fotocopia compulsada del título de Licenciado o Graduado en Derecho, o autorización al órgano convocante a que consulte, constate y verifique los datos relativos a titulación a través del Sistema de Verificación de Datos marcando la casilla correspondiente en el Anexo II. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite la homologación del título. Este requisito no será exigible a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su calificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.
- c) Declaración responsable de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente

disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública (Anexo II). Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.

- d) Declaración responsable de no pertenecer al Cuerpo de Letrados de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, conforme al modelo del Anexo II.
- e) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del Cuerpo objeto de la convocatoria.

La documentación a que se refieren los apartados anteriores deberá presentarse en cualquiera de oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o en cualquiera de los centros oficiales a los que se refiere y en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e irá dirigida a la Dirección General de la Función Pública (calle Santiago Alba, n.º 1, 47008 - Valladolid).

Tercero.– Los aspirantes que dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base quinta de la citada Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente resolución, deberán cumplimentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, consignando los puestos por orden de preferencia, debiendo los aspirantes relacionar, al menos, tantos puestos como el número de orden obtenido en la calificación final.

El encuadramiento de los puestos en una determinada Consejería se entiende sin perjuicio de lo dispuesto en los 2/2015, de 7 de julio, y 2/2019, de 16 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de Reestructuración de Consejerías, en tanto no se adecúan a éstos las Relaciones de Puestos de Trabajo.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán siguiendo el orden de puntuación total obtenida, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.1 del Decreto 67/1999, de 15 de abril. El destino tendrá carácter definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 del citado Decreto.

Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Consejería de la Presidencia publicará el nombramiento como funcionarios de carreras de los aspirantes que haya superado el proceso selectivo con el destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial



de Castilla y León», de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 14 de enero de 2022.

El Consejero de la Presidencia,
Fdo.: ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO



ANEXO I

RELACIÓN DEFINITVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO

Convocatoria: SEFL2019_2202 - C. DE LETRADOS- LIBRE2019
Cuerpo/Escala: 2202-C. DE LETRADOS DE CyL
Especialidad: -
Agrupador: -

Nº Orden	Id. Fiscal	Apellidos y Nombre	Turno	Puntuación Final
1	***6178**	CASTRO GARRIDO, IGNACIO DE	L	31,500

ANEXO II

D./D^a.....,
con D.N.I. nº..... domiciliado en,
C/....., teléfono,
aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso libre en el
Cuerpo de la Administración de la
Comunidad de Castilla y León.

(marque la casilla que corresponda)

DECLARA que no se encuentra inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

DECLARA que no pertenece al Cuerpo de
..... de la Administración de la Comunidad
de Castilla y León.

Documentación:

ADJUNTA copia compulsada del Documento Nacional de Identidad

AUTORIZA al órgano convocante para que compruebe, constate y verifique los datos relativos a su Documento Nacional de Identidad a través del Sistema de Verificación de Datos.

ADJUNTA copia compulsada de la titulación

AUTORIZA al órgano convocante para que compruebe, constate y verifique los datos relativos a su titulación a través del Sistema de Verificación de Datos.

En, a de de 2022

(firma)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ANEXO III

RELACIÓN DE PUESTOS OFERTADOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

SECRETARIA GENERAL

Puesto de Trabajo	Gr/Sgr	Nv.	ESP	PRV	Adm.	Cuerpo/Escala/Especialidad	Requisitos	Localidad	Prov.	Características
Unidad Orgánica:	00000696 - CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA									
* Unidad Orgánica:	00000697 - SECRETARIA GENERAL									
** Unidad Orgánica:	00000158 - DELEGACION TERRITORIAL DE AVILA									
*** Unidad Orgánica:	00000172 - ASESORIA JURIDICA TERRITORIAL									
55875-Letrado	A1	26	E15	CO	A1	C. de Letrados de la Admón de CyL		AVILA	05	Asesoría y Defensa Jurídica Admon. Comunidad Aut.



ANEXO IV

D./D^a.....,
con D.N.I. nº..... aspirante que ha superado las pruebas
selectivas para el ingreso libre, en el Cuerpo
..... de la Administración de la Comunidad
de Castilla y León, con el número

SOLICITA que le sea adjudicado uno de los puestos que relaciona
por orden de preferencia

ORDEN	CÓDIGO R.P.T. *	CONSEJERÍA	SERVICIO	LOCALIDAD
1				
2				
.....				

* Se hará constar el código de puesto de trabajo (5-6 dígitos) que
aparece a la izquierda del puesto ofertado.

En, a de de 2022

(firma)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA